



STD : 02943

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0163 -2011-ANA-DGCRH

Lima, 05 AGO. 2011

VISTA:

La Carta S/N de fecha 16.03.2011, presentada por EMPRESA ADMINISTRADORA CERRO S.A.C., solicitando la modificación de la autorización de vertimiento de aguas residuales domésticas tratadas otorgada mediante Resolución Directoral N° 0006-2011-ANA-DGCRH; y,

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 79° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua autoriza el vertimiento del agua residual tratada a un cuerpo natural de agua continental o marina, previa opinión técnica favorable de las Autoridades Ambiental y de Salud, sobre el cumplimiento de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA-Agua) y Límites Máximos Permisibles (LMP);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2011-ANA-DGCRH se otorgó a favor de Volcan Compañía Minera S.A.A., autorización de vertimiento de aguas residuales domésticas tratadas, procedentes de la U.E.A. Cerro de Pasco, ubicada en el distrito de Simón Bolívar, provincia y departamento de Pasco, por un volumen anual total de 21 900 m³, de régimen intermitente, que serán descargadas al río Ragra;

Que, mediante el documento del visto, se solicita la modificación de la resolución directoral precitada, toda vez que con fecha 27.01.2011 y 29.01.2011, las juntas generales de accionistas de Volcan Compañía Minera S.A.A. y de Empresa Administradora Cerro S.A.C., respectivamente, aprobaron la reorganización simple en virtud de la cual Volcan Compañía Minera S.A.A. transfirió a favor de Empresa Administradora Cerro S.A.C., un bloque patrimonial conformado por los activos que componen la U.E.A. Cerro de Pasco, incluidos los bienes muebles registrables y no registrables;

Que, lo antes mencionado se encuentra acreditado con la Escritura Pública de 01.02.2011, la misma que en sus cláusulas segunda y tercera, incluye la aprobación de la reorganización simple de Volcan Compañía Minera S.A.A. a favor de Empresa Administradora Cerro S.A.C., por parte de sus respectivas juntas generales de accionistas;

Que, así también, obra en el expediente administrativo copia de los asientos B00018 y B00001 de las partidas registrales N° 11363057 y 12604031 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Zona Registral N° IX Sede Lima, correspondientes a las empresas Volcan Compañía Minera S.A.A. y Empresa Administradora Cerro S.A.C., respectivamente, en los cuales se inscribió la aprobación de la reorganización simple de Volcan Compañía Minera S.A.A. transfiriéndose parte de un bloque patrimonial a favor de Empresa Administradora Cerro S.A.C., y la aprobación de la recepción del mencionado bloque patrimonial, por parte de esta última;

Que, según el Informe Técnico N° 0805-2011-ANA-DGCRH/LCHC, al no haber modificación en las condiciones técnicas resueltas en la Resolución Directoral N° 0006-2011-ANA-DGCRH, corresponde modificar la misma, considerando a EMPRESA ADMINISTRADORA CERRO S.A.C. como el titular de la autorización de vertimientos;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el artículo 79° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, de lo establecido por su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, y en aplicación de lo dispuesto por el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.





SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar la Resolución Directoral N° 0006-2011-ANA-DGCRH, por lo que toda alusión a Volcan Compañía Minera S.A.A., deberá entenderse como referida a **EMPRESA ADMINISTRADORA CERRO S.A.C.**

ARTÍCULO 2º.- Mantener vigente la Resolución Directoral N° 0006-2011-ANA-DGCRH, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente resolución a Volcan Compañía Minera S.A.A y a Empresa Administradora Cerro S.A.C.

ARTICULO 4º.- Poner en conocimiento de la presente resolución al Ministerio de Energía y Minas, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, a la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, y remitir copia a la Administración Local de Agua Pasco y a la Oficina de Valor Económico del Agua de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.



Regístrese y comuníquese,


ING. AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
Director (e)

Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua

ORDEN DE NOTIFICACIÓN INTERNA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0163-2011-ANA-DGCRH

FECHA: 05 de agosto del 2011

Procédase a notificar a:

DARH-VEA	X	OPP	OA
DGCCI		OPP – UP	OA –URH
DEPHM		OPP – UDP	OA- UL
DCPRH		OPP - UCI	OA- UT
OAJ			OA- UATD
OCI			OA- UC
SG			OA- UCP
OSNIRH			OA- EC
DGCRH			

OTROS

Especificar⁷:

OBSERVACIONES⁸: _____



Ing. AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA

Director (e)

Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos

⁷ Colocar el área cuyo nombre no se encuentra especificado en el recuadro anterior, como por ejemplo: PROYECTO, COMISION PERMANENTE , etc.

⁸ Cualquier otra indicación que sea necesario conocer para efectuar de manera correcta la notificación interna. .

ORDEN DE NOTIFICACIÓN EXTERNA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0163-2011-ANA-DGCRH

FECHA: 05 de agosto de 2011

Procédase a notificar a:

Nombres y Apellidos	Cargo que desempeña	Institución a la que pertenece	Dirección a notificar
VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.	Apoderado	Sr. Pedro Olórtegui Perea	Av. Gregorio Escobedo 710 Jesús María
EMPRESA ADMINISTRADORA CERRO SAC	Apoderado	Sr. Pedro Simon Navarro Neyra	Av. Gregorio Escobedo Nro. 710 Jesús María
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Dirección de Asuntos Ambientales Mineros	Director General	Sr. Felipe Ramírez del Pino	Av. Las Artes Sur 260 San Borja
- ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL	Presidente del Consejo Directivo	Sr Walter García Arata	Calle Manuel Gonzales Olaechea 247 Lima - San Isidro
MINISTERIO DE SALUD- DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL- DIGESA	Director	Dr. Edward Alcides Cruz Sánchez	Las Amapolas # 350 Urb. San Eugenio, Lince
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PASCO	Administrador Local de Agua	Sr. Pedro Crisanto Saravia Baltazar	Edif. Estatal N° 2 - San Juan-Cerro de Pasco

Atentamente,



Ing. AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA
Director (e)

Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos

